



3065

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

NUMERO DE OFICIO: TM-CP-1084/2016
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. a 01 de diciembre de 2016

RECEBIDO
02 DIC 2016

CIRCULAR

Sirva el presente para enviar un cordial saludo, y a su vez hacer de su conocimiento aspectos básicos para la generación de solicitudes de Gastos a Comprobar.

Gastos a Comprobar:

- En caso de requerir algún gasto a comprobar, deberá realizar el trámite a través del sistema SIAC.
- Deberá indicar la cuenta contable 1.1.2.3.1.1.* (* terminación correspondiente al número del solicitante, en caso que no cuente con cuenta generada, deberá requerirla al departamento de Contabilidad a través de correo electrónico etovar@rosarito.gob.mx)
- La partida de gasto a afectar deberá ser propia al gasto al que se pretenda utilizar, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto (<http://www.bajacalifornia.gob.mx/bcfiscal/2012/spf/ceac/PUBLICACION%202016%20COG-CRI-PC.pdf>)
- La utilización del recurso publico solicitado, deberá ser comprobado de conformidad con la Norma Técnica # 11 (<http://www.rosarito.gob.mx/VIWP-CONTENT/UPLOADS/2014/05/NORMA-TECNICA-11-GASTOS-POR-COMPROBAR-Y-GASTOS-DE-VIAJE-Y-VIATICOS.PDF>)

Es de mencionar, que de conformidad con la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico en correlación con la Norma Técnica, la solicitud de cajas chicas será a partir del mes de enero de 2017.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.



Atentamente

G.P. GERARDO ALFREDO ROCHA CENTENO
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

02 DIC 2016
DESPACHADO
TESORERIA MUNICIPAL

